

Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN						
Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM						
Entidad:	Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa – Sineace					
Período de seguimiento:	Año 2018					
N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	DESCRIPCIÓN	N° de RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
Carta T&A-333-2019	AUDITORÍA FINANCIERA A LA UE 001 SINEACE	Falta de coordinación de la Unidad de Tesorería con la Unidad de Logística a fin de contar con la información completa que debe incluirse como parte de los Comprobantes de Pago.	1	La Oficina de Administración disponga que la Unidad de Logística coordine con la Unidad de Tesorería para que se adjunte el Registro Nacional de Proveedores a cada adquisición de compra y/o servicio que realiza la Unidad Ejecutora, con la finalidad de tener un mejor control de los mismos y dar cumplimiento a las normas de control interno.	<p>Con Informe N° 000076-2019-SINEACE/P-ST-OA, la Oficina de Administración señala que, se da por implementada la recomendación realizada por la Sociedad Auditora Taboada & Asociados Sociedad Civil, toda vez que dicha oficina ha solicitado que las Unidades de Logística y Tesorería coordinen para que el Registro Nacional de Proveedores se encuentra adjunto en todo el proceso de adquisición de compra y/o servicio que realiza la Unidad Ejecutora.</p> <p>Asimismo, en el citado informe, se precisa que la totalidad de documentos (incluyendo el <u>documento RNP</u>), se encuentran en todos los expedientes de contratación custodiados por la Unidad de Logística (formato papel), los cuales, a su vez, se encuentran digitalizados en el Sistema de Gestión Documental (SGD), siendo que la Unidad de Tesorería, a partir del 03 de junio del año 2019 puede hacer uso de dicho documento de considerarlo pertinente y necesario a efectos de proceder con el pago.</p>	IMPLEMENTADA